Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F07 Versión: 8 Página 1 de 4
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	

DEPARTAMENTO DEL HUILA
DESPACHO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
Registro Sistema
Fecha: 12 SEP 2025
Firma:

DESCRIPCIÓN GENERAL					
___ CONTRATO DE: _X__ CONVENIO DE:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Nº:	46	AÑO:	2023

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERÍA.			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	MUNICIPIO DE TERUEL		
	NIT O CC:	891.180.181-9		
	DIRECCIÒN:	Calle 5 Nº 3 - 59	TEL:	3108827090
	CIUDAD:	TERUEL - HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	GERMAN MORALES OLIVEROS		
	CC:	83.235.880 DE PALERMO- HUILA		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TERUEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	WILSON DAVID GAMBOA PÉREZ		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR		
	NOMBRE:	GERMAN MORALES OLIVEROS		
	EN CALIDAD DE:	Rep. Legal CONVENIENTE MUNICIPIO DE TERUEL		
	NOMBRE:	OSCAR EDUARDO TRUJILLO CUENCA		
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERÍA		
	NOMBRE:	ALBA LUCIA MEDINA RUBIO		
	EN CALIDAD DE:	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	$403.438.623,00	
	Valor en Letras: CUATROCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE.	
APORTANTE O CONVENIENTE:	El departamento aporta la suma de $398.438.623,00 Recursos en efectivo	
	Valor en Letras: TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE	
	El municipio aporta la suma de $5.000.000,00 Recursos en efectivo. Valor en Letras: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.	
	Valor en Letras: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.	
VALOR ADICIONAL	Nº1	$00,00
	Nº2	$00,00

	Nº3	$00,0	
VALOR TOTAL	**$403.438.623,00** Valor en letras: **CUATROCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE.**		
PLAZO INICIAL:	**TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023.**		
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	DOS (02) MESES	
PLAZO TOTAL:	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	19/07/2023		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
	Nº2	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
	Nº3	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
	Nº4	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE **TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)**	13/12/2023		

GARANTIAS:

Pólizas:

Nº POLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	19/07/2023	$403.438.623,00
VALOR APORTE DEPARTAMENTO. ORPA 14,213 FOLIO 172	18/09/2023	$398.438.623,00
VALOR APORTE MUNICIPIO.		$5.000.000,00
VALOR ADICIONAL N°1		$00,00

VALOR ADICIONAL N°2		$00,00
VALOR ADICIONAL N°3		$00,00
VALOR FINAL CONVENIO	19/07/2023	$403.438.623,00
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		$00,00
VALOR ACTA PARCIAL N°1		$00,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		$00,00
VALOR ACTA FINAL	13/12/2023	$342.459.451,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		$00,00
VALOR FINAL EJECUTADO	13/12/2023	$342.459.451,00
SALDO A FAVOR DEL CONVENIENTE	13/12/2023	$00,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO Soporte en Folio 226 y 229		$60.979.172,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS Soporte en Folio 227, 230 Y 231		$139.424,13
VALOR REINTEGRADO POR EL CONVENIENTE		$61.118.596,13

3. BALANCE TÉCNICO

El conveniente - municipio de Teruel adelanto el proceso contractual por el valor del convenio (**$403.438.623,00)**, sin embargo, el mismo fue adjudicado por valor de **$346.191.005,00**, y se dejó de suministrar tres (3) rejillas, por un valor de $3.731.554,00, de los cuales se afectó para su registro presupuestal el valor total del aporte del Departamento la suma de (**$342.459.451,00**) y se afectó para su registro presupuestal del municipio el valor total de **($5.000.000,00)** quedando un valor a favor del departamento de **$60.979.172,00.** Ml/cte.

El conveniente Municipio de Teruel, ejecuto a satisfacción el objeto del convenio y las obligaciones generales y especificaciones pactadas en el convenio interadministrativo N° 46 de 2023, según consta en el Acta de Recibo Final de fecha 13 de diciembre de 2023 y el informe final de Supervisión de la misma fecha suscritas por el Ingeniero Jaime Bustos en su calidad de supervisor a la fecha.

Se deja salvedad que el Municipio de Teruel certifico el 2 de mayo de 2025 que la construcción de la nueva zona de la plaza de mercado del municipio de Teruel departamento del Huila, proyecto que fue construido de acuerdo a los procesos constructivos del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 en relación con las especificaciones técnicas de obra de infraestructura, así como también de acuerdo al presupuesto, APU´s, especificaciones técnicas, planos, normatividad SST,

normatividad ambiental, entre otros que hicieron parte del contrato.

Adicionalmente el municipio de Teruel certifico el 2 de mayo de 2025 que el convenio 0046 de 2023, consistió en la suministro e instalación de equipos y mobiliario de la nueva zona de la plaza de mercado del municipio de Teruel departamento del Huila, convenio que fue desarrollado dando estricto cumplimiento de la normatividad que regula el manejo, almacenamiento y comercialización de productos de origen agropecuario y a la normatividad Invima: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

4. RECIBO A SATISFACIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN)

RECIBO A SATISFACCIÓN. JAIME BUSTOS TRILLERAS, en calidad de supervisor designando para el Convenio Interadministrativo N° 46 de 2023 a la fecha, certificó que el conveniente ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas, cumpliendo con el objeto del convenio, según consta en el Acta de Recibo Final de fecha 13 de diciembre de 2023 suscrita por el Representante legal del municipio de Teruel, Secretario de Agricultura y Minería y el Supervisor del Convenio Interadministrativo y con soporte en el informe final de Supervisión de la misma fecha.

5. LIQUIDACIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, las partes de común acuerdo declaran liquidado el Convenio interadministrativo N° 46 de 2023 sin salvedad alguna.

6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

El conveniente presenta Certificación de cumplimiento de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales suscrito por JOHN JAIRO TRUJILLO CAMPO, Contador Público del municipio de Teruel, con fecha 13 de diciembre de 2023; lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar, como consta en el Informe de Supervisión y en el Acta de Recibo Final.

7. JUSTIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE IMPREVISTOS:

La supervisión designada manifiesta que el conveniente no dispuso del recurso asignado para imprevistos en el marco del convenio.

MUNICIPIO DE TERUEL

El MUNICIPIO DE TERUEL deja la claridad que el día 18 septiembre de 2023 la gobernación del Huila realizó el desembolso del aporte del convenio mediante Nro. Orden de pago 14213, cuya fuente de financiación correspondió a Sobretasa a la gasolina, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 392.462.043,65) M/CTE, descontando la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 5.976.579,35) M/CTE que corresponde a la Tasa Pro- deporte Ord. 051- 2020. Sin embargo, la CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA del convenio interadministrativo 046 de 2023 suscrito entre el municipio de Teruel y la Gobernación del Huila indicaba que "(...) El convenio se consideraba perfeccionado con la suscripción del mismo por los convenientes. Para si ejecución se requiere: 1. Registro Presupuestal. 2 Pago de impuestos correspondientes o a los que haya lugar. 3 La suscripción del acta de inicio previo al cumplimiento de los requisitos anteriores. PARÁGRAFO: Todos los gastos que se deriven del presente convenio serán asumidos por LA MUNICIPIO DE TERUEL...", en este sentido las tasas y/o obligaciones derivadas debieron ser asumidos por el municipio de Teruel, así las cosas, se realizó nuevamente un balance financiero haciendo frente al contrato de suministro No. 133 de 2023 derivado del convenio y el convenio interadministrativo 046 de 2023, encontrado que el valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 5.976.579,35) no debieron ser tenidos en cuenta dentro del valor total del convenio, es así que este recurso fue trasferido al departamento del Huila como un saldo no ejecutado.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

En consideración a lo anterior; las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamo judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta Acta de Liquidación.

Nota Aclaratoria
Se hace constar que el Ingeniero Wilson David Gamboa Pérez, fue designado como supervisor a partir del 22 de octubre de 2024 únicamente para el trámite de la presente acta de liquidación. Esta designación se realizó con el fin de dar continuidad a los procesos administrativos relacionados con el proceso de liquidación, la obra fue recibida a satisfacción por el ingeniero Jaime Bustos, en su calidad de supervisor, según acta final de fecha 13 de diciembre de 2023.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Neiva a los: 12 SEP 2025

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación
ORDENADOR(A) DEL GASTO

GERMAN MORALES OLIVEROS
Rpr Legal Alcalde Municipio de Teruel
CONVINIENTE

WILSON DAVID GAMBOA PEREZ
Profesional Universitario SEDAM
SUPERVISOR
Vb Departamento Administrativo de Contratación

OSCAR EDUARDO TRUJILLO CUENCA
Secretario de Agricultura y Minería
JEFE DEPENDENCIA ORIGINADORA DE LA NECESIDAD
Vb: Abogado Secretaría de Agricultura y Minería